



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12862/2023.-

EXPTÉ. N° 7532/2023 – H.C.D.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 12.287/2019 que dispone la creación del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú en el marco de las competencias atribuidas por el Art.11°, Inc. d) 2 y 3 de la Ley N° 10.027 T.O ; y

CONSIDERANDO:

Que, se evalúa necesario readecuar los espacios museísticos de acuerdo con una mirada integradora desde lo histórico;

Que, es necesario preservar el objetivo, la misión y la visión ya que es fundamental a la hora de diseñar un museo.

Que, es necesario sostener las investigaciones que el propio museo desarrolla.

Que, un nuevo espacio de exposición permitirá múltiples propuestas relacionadas con los objetivos principales del Museo teniendo como finalidad difundir su contenido y memoria permitiendo llegar a toda nuestra comunidad como así también a eventuales visitantes de la ciudad que encontraran un nuevo espacio de paseo como lo es la calle 25 de mayo teniendo un acceso más fácil.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°. Modifíquese el Artículo 3°. de la Ordenanza 12.287/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ESTABLÉZCASE** *el Museo de la*

*Memoria Popular de Gualeguaychú como institución dependiente de la **Subsecretaría de Cultura, deporte y juventud.***”

Artículo 2°. Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza 12.287/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**AFÉCTESE** para el funcionamiento del Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, un espacio acorde a las necesidades del mismo en el edificio de la Casa de la Cultura de Gualeguaychú (Ex Palacio de Decken, sito en calle 25 de mayo 734) y necesario a fin de mantener intacto el valor patrimonial e histórico de todo el material gráfico, filmico, etc, que forman parte del mismo”.

Artículo 3°. Se deberán mantener las investigaciones acordes a cumplimentar los objetivos del Museo

Artículo 4°. De forma.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de Diciembre de 2023.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.